



FORMULARIO No. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

OBJETO: ADQUIRIR TRAJES (OVEROL, CARETA Y GUANTES) PARA EL CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

El oferente seleccionado debe garantizar el (los) siguiente(s) elemento(s), conforme a la calidad y cantidad requerida así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

ITEM N°01. TRAJE PARA CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS

Cantidad	Especificaciones Técnicas
148	<p>Overol de una sola pieza tipo piloto, fabricado en tela gruesa lisa tipo dril vulcano súper 8, ancho con cierres de cremalleras en todas sus partes y terminales con cauchos en las manos y pies, de color claro preferiblemente blanco para evitar el ataque de las abejas.</p> <p>Confeccionado con bolsillos laterales a la altura del pecho y cremallera para mayor seguridad. En la parte superior, es decir a la altura del fémur lleva un bolsillo a cada lado de forma diagonal para facilitar de entrada y salida de herramientas, dos bolsillos en la parte trasera a la altura de la cadera en forma recta. Y por último en cada pierna a la altura de la rodilla un bolsillo con tapa tipo fuelle y con cierre en velcro, estos bolsillos van fabricados en el mismo material del overol, así mismo llevan caucho en las mangas del overol, en la parte trasera de la cintura y en las botas del pantalón.</p> <p>En el pectoral izquierdo lleva el logo institucional de 8 cm y en la espalda lleva el logo institucional de 20 cm.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL OVEROL:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tela gruesa y lisa: Dril súper ocho completamente liso• Hilo: Coats• Velcro: Sintéticos• Cremalleras: Slider semi metálico y dientes plásticos. Los cierres y elásticos deben ser diseñados de tal manera que no permitan ningún espacio a través del cual las abejas puedan entrar.

- Resorte: En caucho.
- Color: Claro, preferiblemente blanco ya que los colores oscuros y las telas rugosas irritan a las abejas.

CARETA PARA EL CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS

La careta es una herramienta de seguridad que protege la cara y el cuello del apicultor de las posibles picaduras de las abejas. Al momento de inspeccionar las colmenas las abejas distinguen los contrastes de la cara como ojos, boca, nariz y pelo para focalizar y atacar.

La careta debe ir adherida al overol a través de cremalleras, deben ser cómodas que faciliten el movimiento, visibilidad y eviten al 100% el contacto directo con las abejas, fabricada una parte en tela tipo dril súper ocho en colores claros para la cabeza y otra parte con angeo en fibra de vidrio de color negro para proteger la cara. No deben ser colores metálicos o transparentes que con los rayos solares o la luz no permitan visibilidad. Los laterales de la careta se fabrican en angeo de fibra de vidrio grueso y el frente en angeo de fibra de vidrio delgado para facilitar la visibilidad.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARETA:

- Tela: Dril súper ocho lisos
- Angeo: Plástico en fibra de vidrio
- Varilla: Plástica flexible



Imagen de referencia

GUANTES DE APICULTURA

El guante es un equipo de protección con el objetivo de proteger las manos y antebrazos de los apicultores de las picaduras de las abejas, de tal forma que los agujones no puedan traspasarlos. Estos deben de ser manejables y duraderos.

Deben ser fabricados una parte de la manga en tela de veintiocho centímetros ± 2 de largo aproximadamente, es decir la mitad del brazo y la otra mitad hasta la mano en cuero con un largo de treinta y ocho centímetros. El color es amarillo para evitar el ataque de las abejas.

La parte de la mano va fabricada en cuero y cocido con hilo de calibre veinticinco prolongado en el mismo material hasta la mitad del brazo. La otra parte para completar el guante hasta el brazo va en tela y en la parte final lleva caucho para evitar el que las abejas ingresen por esta parte del guante.

No es viable el uso de pieles de gamuza ya que este producto propicia el ataque de las abejas, así como el uso de cuerina debido a que es un material de poca durabilidad. El guante es complementado con telas algodónadas, lona suave, lino o mezclilla o de tipo Drill de colores claros (blanco, kaki, amarillo) material utilizado para la elaboración de la sobre manga el cual en su parte terminal debe de llevar elástico.



Imagen de referencia

CARACTERÍSTICAS DE LOS GUANTES:

- Tela: algodónadas, lona suave, lino o mezclilla o de tipo Drill de colores claros (blanco, kaki, amarillo)
- Cuero guante: Vaqueta de cuero calibre 9%
- Hilo: Calibre 25
- Resorte terminal sobremanga: En caucho.



ESPECIFICACIONES LOGOTIPOS:



LOGOTIPO INSTITUCIONAL ESPALDA: Bordado, consta de una circunferencia azul, de 20 centímetros (+/- 2 mm) de diámetro, en letras blancas tiene escrito “**DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**” en la parte superior y el lema “**LISTOS EN PAZ O EMERGENCIA**” en la parte inferior de la circunferencia, dentro de una circunferencia naranja de 13,5 centímetros (+/- 2 mm) de diámetro, con borde blanco de 3,0 milímetros de grosor, dentro del círculo va un triángulo equilátero de fondo color azul, de 11,5 centímetros (+/- 2 mm) a cada lado, dentro del triángulo va impreso el mapa de Colombia y la isla de San Andrés y Providencia, en color blanco, dentro del mapa de Colombia en mayúscula las letras DC color negro de 10 milímetros (+/- 2 mm) de alto por 10 milímetros (+/- 2 mm) de ancho cada una.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL BOLSILLO: Bordado, consta de una circunferencia azul, de 8,5 centímetros (+/- 2 mm) de diámetro, en letras blancas tiene escrito “**DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**” en la parte superior y el lema “**LISTOS EN PAZ O EMERGENCIA**” en la parte inferior, de la circunferencia, dentro de una circunferencia naranja de 5,5 centímetros (+/- 2 mm) de diámetro, con borde blanco de 1.5 milímetros de grosor, dentro del círculo va un triángulo equilátero de fondo color azul, de 4,6 centímetros (+/- 1 mm) a cada lado, dentro del triángulo va impreso el mapa de Colombia y la isla de San Andrés y Providencia en color blanco, dentro del mapa de Colombia en mayúscula las letras DC color negro de 6 mm (+/- 1 mm) de alto por 6 mm (+/- 1 mm) de ancho cada una.

1. GARANTIA TÉCNICA

Las garantías técnicas se encuentran reguladas por los artículos 7 y ss. de la Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, y son incorporadas por la Defensa Civil



Colombiana dentro de los procesos de contratación en ejercicio de las cláusulas excepcionales o cláusulas de privilegio que se han considerado convenientes en los Estudios Previos y que buscan acudir directamente al contratista para que en un término perentorio, se obtenga la pronta solución a las novedades que se puedan presentar en la etapa poscontractual, sin necesidad de acudir a otras instancias y sin que se generen costos adicionales para la Entidad.

El oferente deberá entregar certificación dirigida a la entidad suscrita por el representante legal bajo la gravedad de juramento, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de los documentos, en donde acredite que la garantía de los bienes a entregar incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios, es de mínimo doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los bienes y que cumplen las especificaciones conforme lo que exige en las especificaciones técnicas del producto.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios de conformidad con los requerimientos técnicos solicitados.
- El proponente debe presentar un documento escrito, en el cual consten los términos de su garantía de calidad, idoneidad y servicio postventa suscrita por el fabricante por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entidad.

Nota: El proponente deberá anexar certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que conste que los bienes a entregar son nuevos, originales, no re manufacturados.

4.1. TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA.

Nota: El oferente deberá anexar certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que conste que los bienes a entregar son nuevos, originales, no re manufacturados.

- Durante el periodo de garantía, los daños que se originen por los defectos de fabricación, diseño, calidad de materia prima y desgaste prematuro de los bienes deben ser cambiados sin ningún costo adicional para el comitente comprador.
- Si durante la vigencia de la negociación resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes entregados, repuestos, accesorios, el comitente vendedor o proponente asumirá su costo, por cuenta y riesgo del mismo, la reposición y/o cambio de los bienes (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Defensa Civil Colombiana, dentro de un lapso máximo de cinco (5) días calendario, a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor de la negociación. En este caso corresponderá a la Defensa Civil Colombiana notificar por escrito al comitente vendedor o proponente dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto para que el comitente vendedor o proponente reponga el material y/o bien.
- En el evento en el que, por cualquier motivo injustificado, el arreglo supere el término de cinco (5) días hábiles el bien debe cambiarse o sustituirse por uno de iguales o superiores características; así mismo, si los bienes requieren ser transportados fuera de las instalaciones de la entidad por la gravedad del daño, el comitente



vendedor o proponente deberá entregar el bien en el mismo lugar de ejecución y asumirá todos los costos que esto conlleva.

- Que estarán a su cargo todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía.

En mi calidad de representante legal de empresa (o en mi calidad de personal natural), me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas del PROCESO No. 077 de 2024 –INVITACION PUBLICA – MÍNIMA CUANTIA.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

NOMBRE
IDENTIFICACION
TELEFONO